

ANEXO

La carrera de Doctorado en Educación, con mención en Historia y Filosofía de la Educación y con mención en Ciencias Sociales y Educación fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 357.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente la capacidad del cuerpo académico para la dirección de tesis doctorales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se presenta la Resolución del Consejo Académico N° 431/16 mediante la cual se resuelve dar de baja la orientación de Psicología Educacional.
Cuerpo académico	Se mantuvo la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Educación, con mención en Historia y Filosofía de la Educación y con mención en Ciencias Sociales y Educación, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, se inició en el año 2013 en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza Consejo Superior N° 1586/94 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios; Resolución Consejo Académico

85/95, que establece, entre otros aspectos, la relación crédito / hora; Resolución del Consejo Académico N° 335/09 que aprueba la implementación del Doctorado en Educación y el Reglamento de la carrera; Resolución del Consejo Académico N° 336/11 que designa a la Directora de la carrera; Resolución del Consejo Académico N° 123/13 que designa a los miembros de la Comisión Asesora de Posgrado; Resolución del Consejo Académico N° 431/16, que resuelve dar de baja la orientación “Psicología Educacional” del Doctorado en Educación.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y responde a los lineamientos establecidos para este tipo de posgrados.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica de Posgrado integrada por 5 miembros. La estructura de gestión propuesta resulta adecuada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se apruebe por Consejo Superior la eliminación de la orientación “Psicología Educacional” del plan de estudios.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza Consejo Superior N° 1586/94 y Resoluciones Consejo Académico N° 85/95 y N° 335/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias de la mención elegida	3	405 horas
Materias electivas de la otra mención	1	135 horas
Actividades obligatorias de otra índole:		540 horas
Carga horaria total de la carrera		1080 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 60 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios incluye 2 menciones: “Historia y Filosofía de la Educación” y “Ciencias Sociales y Educación”. Los alumnos deben reunir 12 créditos de seminarios (deberán cursar 3 seminarios específicos de la mención elegida y uno electivo de la otra mención). Además, los alumnos deben cumplir con 12 créditos de actividades dirigidas, acordadas con el director de tesis, que pueden consistir en tareas didáctico-científicas relativas a estudios e investigaciones complementarias, elaboración de trabajos, actividades docentes supervisadas u otras actividades afines. También debe aprobar un examen de lengua extranjera consistente en la traducción al castellano de un texto en lengua francesa, alemana o italiana correspondiente a un tema del área educativa.

De acuerdo con la Res. Consejo Académico N° 85/95, un crédito equivale a 45 horas de asistencia a clases.

El alumno puede cursar hasta un tercio de la carga horaria fuera de este programa. En este caso, el reconocimiento de los seminarios que realice en otras instituciones es responsabilidad de la Comisión Académica de Posgrado.

El egresado obtendrá el título de Doctor en educación con mención en Historia y Filosofía de la Educación o Doctor en Educación con mención en Ciencias sociales y Educación.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

6 seminarios
para cada
mención

El Doctorado fue creado como parte de un programa que incluye también una maestría homónima y que prevé 3 orientaciones. No obstante, con posterioridad se decidió discontinuar una de estas menciones. Se adjunta la Resolución Consejo Académico N° 431/16, que da de baja la mención Psicología Educacional del plan de estudios del Doctorado.

Las asignaturas se organizan en función de las correspondientes menciones y contemplan seminarios que han sido articulados con la Maestría.

La Resolución de aprobación del plan de estudios establece que los seminarios Problemas en Sociología, Historia, Economía y Filosofía de la Educación tienen como objetivo ahondar en aspectos específicos de cada área, abordando temáticas o problemas que por sus características - poco frecuentados por la bibliografía, de gran interés en las investigaciones en curso, contradictorios o que suscitan discusiones de envergadura en la comunidad científica - sean relevantes en el programa de posgrado.

Por otro lado, en las fichas de actividades curriculares se informan contenidos y bibliografía y se explica que el programa puede cambiar según el docente que dicte ese seminario. Se recomienda que se establezcan con mayor detalle contenidos mínimos sobre los cuales los docentes deban elaborar sus programas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Magister en Educación. Se informa que en caso de que el aspirante no posea esa titulación, la Comisión Académica de Posgrado podrá aceptar la inscripción y proponer un conjunto de actividades para fortalecer la formación en investigación del postulante.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes. La articulación de esta carrera con una maestría permite garantizar una formación previa de posgrado y una adecuada experiencia en investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Explicitar con mayor detalle los contenidos mínimos a dictarse para los seminarios Problemas en Sociología, Historia, Economía y Filosofía de la Educación.

III. CUERPO ACADÉMICO

Si bien se adjuntaron 21 fichas docentes al formulario electrónico, una de ellas sólo consigna datos personales, por lo tanto no se ha considerado en el análisis de este núcleo.

Considerando lo aclarado precedentemente, el cuerpo académico se compone de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 20	19	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (14); Filosofía (3); Historia (2); Ciencia Política (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación; Profesora en Ciencias de la Educación; Magíster en Educación (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) y Doctora en Educación (Universidade Estadual Do Campinas)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No, dirige 4 tesis doctorales en la actualidad.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesinas, ha participado en la evaluación de programas y en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología

En cuanto a los miembros de la Comisión de Doctorado, se observa que todos tienen títulos y antecedentes pertinentes para gestionar la carrera y cumplir las funciones que tienen a su cargo.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que el único docente que cuenta con título de grado es responsable del seminario “Filosofía de la Educación e Institución Escolar” y del análisis de su trayectoria se desprende que posee

mérito equivalente en su especialidad para integrar el plantel de este Doctorado. Los otros docentes poseen título de doctor.

En cuanto a la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis doctorales, no se observan cambios con respecto a la evaluación anterior.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de encuestas de opinión que completan los alumnos y del control del cumplimiento de sus obligaciones en la asistencia y preparación de las clases.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Incrementar la cantidad de integrantes con experiencia en la dirección de tesis doctorales.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	2
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	6

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y se relacionan con los contenidos de los seminarios de la carrera. Los resultados de estas investigaciones se difunden a través de artículos que se publican en revistas científicas o en clases y conferencias. Se observa que hay sólo 2 alumnos y 6 docentes de la carrera que participan en los proyectos de investigación. En la autoevaluación la institución explica que en general los alumnos del Doctorado son docentes en ejercicio, sin becas que les permitan dedicarse a la investigación y que, mayoritariamente, residen fuera de la ciudad de Tandil, lo que dificulta incorporarlos a

los proyectos de investigación de la institución. Asimismo, se identifica como un aspecto a fortalecer la necesidad de ampliar la interrelación de los programas y proyectos de investigación de los docentes del Posgrado e incluir mayor cantidad de alumnos en ellos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incrementen las actividades de investigación radicadas en la Unidad Académica en las que participen una mayor cantidad de alumnos y docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis y su correspondiente defensa oral. La modalidad de evaluación final resulta adecuada para un Doctorado.

Se presenta 1 tesis completa y su correspondiente acta. La tesis presentada trata un tema original de historia y si bien constituye un aporte relevante en las ciencias sociales, no lo es tanto al campo de las ciencias de la educación.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis directores de tesis informada es suficiente en esta primera etapa de la carrera.

Jurado

En la Resolución del Consejo Académico N° 335/09 se establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores de los cuales al menos 2 deben ser externos a la Universidad. El Director podrá presidir la Comisión de Evaluación con voz pero sin voto. Cabe señalar que la Resolución Ministerial N° 160/11 establece que “el trabajo final de las Maestrías y Doctorados, bajo cualquiera de los formatos enunciados, será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la institución universitaria y excluye al Director del mismo”.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 25, de los cuales 6 han completado el cursado. La carrera cuenta con un graduado.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 8 años.

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 5 y las fuentes de financiamiento son la UNICEN.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Es responsabilidad del director de tesis guiar al alumno durante todo el proceso de formación. También está prevista la organización de al menos dos reuniones anuales de la dirección del doctorado con los alumnos y directores a fin de recabar información sobre las problemáticas vinculadas con el desarrollo individual de las tesis.

No existen modalidades de seguimiento de egresados. Se informa que la carrera cuenta hasta ahora con 1 graduado que forma parte de la planta docente de la Facultad.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ajustar la normativa a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que respecta a la composición del jurado de tesis.

- Implementar modalidades de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de 2 bibliotecas, la Biblioteca Central Universitaria y la Biblioteca del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales, y una Hemeroteca perteneciente al Centro de Investigación, Producción y Tecnología Educativa.

El fondo bibliográfico consta de 1068 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 227 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es amplio y específico a las orientaciones de formación.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 357.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Si bien la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, es necesario ajustar la composición del jurado a lo establecido en la R.M. N° 160/11. La Comisión de Doctorado interviene en la aprobación de los proyectos de tesis, en las actividades orientadas que debe realizar cada alumno y las posibles equivalencias que pudieran solicitar los estudiantes.

El Doctorado fue creado como parte de un programa que incluye también una maestría homónima y que prevé 3 orientaciones. No obstante, con posterioridad se decidió discontinuar la mención “Psicología Educacional”. Por lo tanto, las asignaturas se organizan en función de las 2 menciones que actualmente se ofrecen y contemplan seminarios que han sido articulados con la Maestría. Es necesario que se apruebe por Consejo Superior la eliminación de dicha orientación del plan de estudios. Asimismo, se recomienda explicitar con mayor detalle los contenidos mínimos a dictarse para los seminarios Problemas en Sociología, Historia, Economía y Filosofía de la Educación. Los requisitos de admisión son pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Todos los integrantes del cuerpo académico poseen formación académica en la temática de la carrera. Asimismo, existen mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y sus temáticas se relacionan con los contenidos de los seminarios de la carrera. Los directores de los proyectos son docentes del Doctorado e integran equipos con otros profesores de la Universidad. Se identifica como un aspecto a fortalecer la necesidad de incluir un mayor número de alumnos y docentes en los proyectos de la institución.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La tesis presentada trata un tema original de historia y si bien constituye un aporte relevante en las ciencias sociales, no lo es tanto al campo de las ciencias de la educación.

Se recomienda implementar una modalidad de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04117629-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.